



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE 9 DE
NOVIEMBRE DE 2010, POR LA QUE SE CONVOCAN 160 PREMIOS PARA
LA ADQUISICIÓN DE LIBROS A LOS MEJORES EXPEDIENTES
ACADÉMICOS EN EL CURSO 2009/10**

A) PREÁMBULO

Las necesidades de material didáctico de los estudiantes con situación económica deficiente y buen rendimiento académico, son cubiertas por las ayudas que otorga el Ministerio de Educación. Además, la Universidad de Granada tradicionalmente y dentro de su programa Becas y Ayudas al Estudio de Carácter General del Plan Propio de la Universidad de Granada (Primer y Segundo ciclo, Grado y Másteres oficiales) convoca ayudas de libros cada curso académico, destinadas a estudiantes con carencias económicas y rendimiento académico medio.

La experiencia en la concesión de becas de libros, indica que, una vez cubiertas las necesidades de material didáctico de todos los estudiantes con carencias económicas, se debe incentivar a los que tienen expediente académico brillante, independientemente de su situación económica, por ser éste un sector del alumnado que normalmente no puede optar a ninguna de las subvenciones que tradicionalmente se conceden por parte de organismos públicos.

Por todo ello, la Universidad de Granada convoca 160 premios, en forma de cheques-libro, destinados a premiar los mejores expedientes académicos. La distribución de estos premios entre los distintos Centros de la Universidad de Granada, se ha realizado atendiendo al número de estudiantes matriculados en cada una de ellos, en el curso 2010/11.

B) REQUISITOS

Podrán concurrir a esta convocatoria, los estudiantes de primer y segundo ciclo, que se encuentren matriculados en créditos/asignaturas que se imparten en la Universidad de Granada, en el curso académico 2010/11 y que cumplan los siguientes requisitos:

1.- Haber estado matriculados, en el curso académico 2009/10, como mínimo de los créditos/asignaturas establecidos en el ANEXO I que se adjunta a esta resolución. Si el estudiante no estuvo matriculado en el curso pasado del mínimo exigido por finalizar sus estudios, deberá estarlo de al menos el 50%.

No se computarán para el cálculo de dicho mínimo, aquéllos que aparezcan en el expediente académico como reconocidos, adaptados o convalidados.



ugr

Universidad
de Granada

2.- Haber superado todos los créditos de los que se hubiese matriculado en el curso 2009/10.

3. No tener ninguna asignatura suspensa/no presentada en el curso académico 2009/10.

4.- Haber obtenido, como mínimo, una calificación media de:

- 6,25 para estudiantes de Enseñanzas Técnicas.
- 7,25 para estudiantes de Ciencias Experimentales y de la Salud.
- 7,75 para estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades.

C) PROCEDIMIENTO

Los 160 premios convocados, lo serán por un importe de 240 € cada uno, canjeables únicamente por libros de texto directamente relacionados con los estudios cursados.

A cada Centro le corresponderá el número de premios que se especifica en el Anexo II.

La valoración se realizará de acuerdo con las calificaciones obtenidas en el curso 2009/10, con arreglo a la tabla de equivalencias que se indica a continuación (no se incluirán las calificaciones de los créditos/asignaturas que aparezcan como reconocidos, convalidados o adaptados):

| | |
|-------------------------|--------------|
| Matrícula de Honor..... | 10,00 puntos |
| Sobresaliente..... | 9,00 “ |
| Notable..... | 7,50 “ |
| Aprobado..... | 5,50 “ |



Las solicitudes se presentarán en el Servicio de Becas de la Universidad de Granada (C/ Severo Ochoa s/n, edificio comedores universitarios), del 9 al 24 de noviembre de 2010. Los impresos están disponibles en la web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>) y en el Servicio de Becas.

El estudio de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por parte de la Comisión de Becas Propias (CBP), que asignará los premios dentro del cupo reservado a cada Centro (la CBP podrá alterar la asignación a los Centros según necesidades que surjan en la gestión de las solicitudes) y hará la valoración académica en función del rendimiento obtenido en el curso 2009/10, resolviendo los posibles empates mediante la valoración global del expediente académico de los solicitantes.

Granada, a 9 de noviembre de 2010

Fdo. Inmaculada Marrero Rocha
Vicerrectora de Estudiantes



ANEXO II

| CENTROS | Nº DE PREMIOS | CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA |
|---|---------------|-----------------------------|
| FAC. CC. ECONÓMICAS EMPRESARIALES | 19 | 7,75 |
| FAC. CC. EDUCACIÓN | 16 | 7,75 |
| FAC. FILOSOFÍA Y LETRAS | 13 | 7,75 |
| FAC. CIENCIAS | 14 | 7,25 |
| FAC. DERECHO | 11 | 7,75 |
| FAC. FARMACIA | 9 | 7,25 |
| E.T.S DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN | 7 | 6,25 |
| ETS INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES | 7 | 6,25 |
| ETS CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | 7 | 6,25 |
| FAC. PSICOLOGÍA | 6 | 7,75 |
| FAC. CIENCIAS DEL TRABAJO | 6 | 7,75 |
| ETS ARQUITECTURA | 5 | 6,25 |
| FAC. MEDICINA | 5 | 7,25 |
| FAC. TRADUCTORES E INTERPRETACIÓN | 5 | 7,75 |
| E.U. PROFESORADO DE EGB “LA INMACULADA” | 4 | 7,75 |
| FAC. CC. ACTIV. FÍSICA Y DEPORTE | 4 | 7,75 |
| FAC. CC. POLÍTICAS SOCIOLOGÍA | 4 | 7,75 |
| FAC. BELLAS ARTES | 4 | 7,75 |
| E.U. CIENCIAS DE LA SALUD | 3 | 7,25 |
| FAC. DE TRABAJO SOCIAL | 2 | 7,75 |
| FAC. EDUCACIÓN Y HUMANIDADES CEUTA | 2 | 7,75 |
| FAC. CIENCIAS SOCIALES DE MELILLA | 1 | 7,75 |
| FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA | 1 | 7,25 |
| FAC. DE ENFERMERÍA DE MELILLA | 1 | 7,25 |
| E.U. ENFERMERÍA (S.A.S.) “VIRGEN DE LAS NIEVES” | 1 | 7,25 |
| FAC. COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | 1 | 7,75 |
| FAC. EDUCACION Y HUMANIDADES MELILLA | 1 | 7,75 |
| FAC. ODONTOLOGÍA | 1 | 7,25 |
| TOTAL | 160 | |